



**RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-051-25-06-2018**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el "Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social", cuyo objeto y ámbito es: "...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...", conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-013-04-04-2018, de 4 de abril de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación al Superintendente de Bancos, conforme las normas y procedimiento del Mandato de Evaluación...";
- Que**, con oficio No. CPCCS-SG-2018-0244-OF de 4 de abril de 2018, se notificó el inicio del proceso de evaluación al Superintendente de Bancos y que consta con su respectivo recibido;
- Que**, con oficio No. SB-DS-2018-0103-O, el Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Superintendente de Bancos, da contestación al oficio No. CPCCS-SG-2018-0244-OF de 4 de abril de 2018, mediante el cual realiza la entrega del Informe de Gestión período 2016-2018;
- Que**, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-045-13-06-2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resolvió fijar hasta el día martes 19 de junio de 2018 el plazo para que el equipo de evaluadores remita el Informe Final de Evaluación del Superintendente de Bancos; y,
- Que**, con Memorando No. CPCCS-CT-2018-0188-M de 22 de junio de 2018, el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha Contra la Corrupción, Participación y Control Social, remitió al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el Informe Técnico de Investigación que fuera remitido por el equipo de evaluadores.
- En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 y de los artículos 3 y 4 del Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

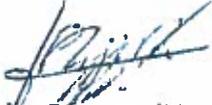
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Dar por conocido el Informe Técnico de Investigación del Superintendente de Bancos y poner en conocimiento del Econ. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, para que en el término de 4 días presenten los elementos y documentos de descargo que reúnan los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia.

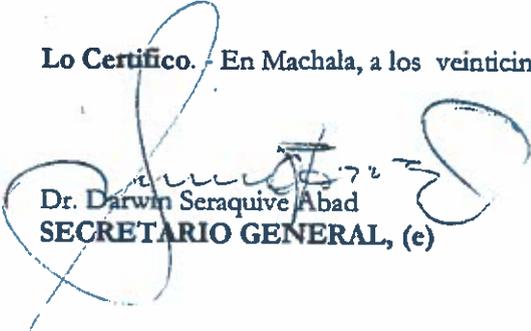


**DISPOSICIÓN FINAL.-** Por Secretaria General notifiqese con el contenido de la presente Resolución, el Informe Técnico de Investigación y sus respectivos anexos al Superintendente de Bancos, y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web.

Dado en el Centro de Arte Luz Victoria Rivera de Mora en la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil dieciocho.

  
Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

**Lo Certifico.** En Machala, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciocho

  
Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL, (e)**